

RESOLUCION de 9 de octubre de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, sobre la contratación por el procedimiento directo de las obras que se relacionan.

No habiendo resultado adjudicadas en el procedimiento de subasta convocado al efecto, la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones va a proceder a la contratación directa en las mismas condiciones técnicas y económicas que en la citada licitación, obras que a continuación se relacionan:

- * Estación de Autobuses en Olivenza (Badajoz).
- * Parada de Autobuses en Alcántara (Cáceres).
- * Parada de Autobuses en Puebla del Prior (Badajoz).
- * Parada de Autobuses en Cristina (Badajoz).
- * Parada de Autobuses en Mirandilla (Badajoz).
- * Parada de Autobuses en Retamal de Llerena (Badajoz).
- * Acondicionamiento Hotel de 2 estrellas en Orellana (Badajoz).

Mérida, 6 de octubre de 1989.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 9 de octubre de 1989, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por el que se convoca la adjudicación, mediante subasta, de las obras de «Construcción de una Residencia Club de Ancianos» en Fuente de Cantos (Badajoz).

Se convoca subasta para la adjudicación de las obras de «Construcción de una Residencia Club de Ancianos» en Fuente de Cantos (Badajoz) rigiéndose por lo preceptuado al respecto en la Ley de Contratación del Estado.

Objeto.—Adjudicación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.—Durante los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, n.º 30 de Mérida.

Tipo de licitación.—Ciento nueve millones ochocientas cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesetas (109.842.840 Ptas.).

Garantía.—La fianza provisional es del dos por cien (2%) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratación del Estado.

Plazo de ejecución de las obras.—Deberá ejecutarse en el plazo de quince (15) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de

Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la adjudicación.

Exposición del proyecto y pliegos.—En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de la propia Consejería en las horas de oficina.

Mesa de Contratación y apertura de pliegos.—De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratación del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y cinco días hábiles después se constituirá la Mesa de Contratación y se realizará la adjudicación provisional.

Clasificación requerida.—Grupo C, Completo; Categoría E.

Modelo de proposición.—Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.

CORRECCION de la Consejería de Emigración y Acción Social, del Anuncio del D.O.E. n.º 75 de fecha 29-9-89, sobre la contratación de las obras de «Construcción de una Guardería Infantil», en Badajoz.

En relación con la subasta para la contratación de obras de «Construcción de una Guardería Infantil», en la Barriada de «La Luneta», en Badajoz, la Mesa de Contratación se celebrará el día 26 de octubre, a las once horas, en la Sala de Juntas de la propia Consejería.

Mérida, 5 de octubre de 1989.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 3 de octubre de 1989, sobre pago de justiprecios a los afectados por el polígono industrial «Cagancha».

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a todos los afectados por el polígono industrial «Cagancha» de Villanueva de la Serena (Badajoz), que figuran en la relación anexa, a partir de las 10.00 horas del día 8 de noviembre de 1989 en este Ayuntamiento, a fin de proceder al pago en metálico a los afectados que tuviesen la documentación correcta o a la consignación de los justiprecios de los que no comparezcan o que tuviesen los documentos de titularidad incompletos, y que fueron aprobados por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 10 de julio de 1989, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 225, de 27 de septiembre, asimismo de 1989.